



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24111 y 184/24114	01/10/2020	59700 y 59703
184/24118 y 184/24119	01/10/2020	59707 y 59708

AUTOR/A: ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); BAS CORUGEIRA, Javier (GP); ANGULO ROMERO, María Teresa (GP); CABEZÓN CASAS, Tomás (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); PROHENS RIGO, Margarita (GP); ROMERO HERNÁNDEZ, Carmelo (GP); ORTIZ GALVÁN, José (GP); MOVELLÁN LOMBILLA, Diego (GP); ESPAÑA REINA, Carolina (GP); DE LUNA TOBARRA, Llanos (GP); HOYO JULIÁ, Belén (GP)

RESPUESTA:

En relación con las iniciativas recibidas, debe tenerse en cuenta que el tiempo medio de resolución es hallado respecto de las solicitudes resueltas a una determinada fecha (normalmente las resueltas durante un mes natural), no así de las solicitudes presentadas, pues hasta que dichas solicitudes no fueran resueltas no es posible extraer un tiempo medio de reconocimiento.

En consecuencia, respecto a la evolución de los tiempos medios de resolución por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) desde la fecha prevista de inicio de presentación de solicitudes de Ingreso Mínimo Vital (IMV) en virtud de la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital, cabe informar de los tiempos medios de resolución a la finalización de los meses de junio a septiembre, que son los tiempos medios esperables para solicitudes presentadas a partir del 15 de junio y resueltas la finalización del mes de septiembre, en función de su fecha de presentación; y adicionalmente los de los meses anteriores, a efectos comparativos.



Evolución mensual de tiempos medios de resolución (2020)									
Prestación	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Riesgo durante el embarazo	12,05	11,10	7,93	9,82	9,57	8,10	8,55	13,02	12,33
Nacimiento y cuidado de menor	8,48	7,20	7,24	9,03	8,34	7,15	7,82	9,17	10,65
Incapacidad Temporal	11,12	9,49	8,91	11,12	9,61	8,09	9,09	12,76	14,64
Cuidado de menores afectados cáncer *	7,57	20,39	19,90	19,42	17,86	16,26	16,67	20,09	30,70

*La gestión de esta prestación mayoritariamente corresponde a las Mutuas, siendo muy pequeño el volumen de expedientes que gestiona el INSS, de modo que cualquier incidencia en la tramitación tiene un impacto desmesurado en los datos estadísticos, por lo que en los datos expuestos constan los datos acumulados a cada mes.

A la vista de la evolución de los tiempos medios de resolución, no cabe extraer un impacto directo del IMV en los plazos de resolución de otras prestaciones sino que el mayor impacto se ha debido a las circunstancias excepcionales originadas por la pandemia por COVID-19.

Por último, cabe señalar que a los efectos de reducir los tiempos de tramitación de resolución de expedientes de las prestaciones indicadas, el INSS se ha fijado como principal objetivo para este segundo semestre de 2020 reducir al máximo posible el volumen de expedientes pendientes de resolver. Para ello, se avanzará en la mejora de los aplicativos informáticos que permiten la gestión de los expedientes y en una más equilibrada redistribución de las cargas de trabajo. Este proceso de recuperación permitirá afrontar sucesivos períodos en mejores condiciones para reducir los plazos de resolución a niveles previos a la pandemia

Madrid, 06 de noviembre de 2020

